



**SESAE**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE CAMPECHE



# SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO  
043 "COMBATE A LA CORRUPCIÓN"

## CONTENIDO

Glosario.....	4
1. ANTECEDENTES.....	6
2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	8
2.1 IDENTIFICACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA.....	8
2.2 EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA.....	9
2.3 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN.....	10
2.4 ÁRBOL DE PROBLEMAS.....	11
3. OBJETIVOS.....	13
3.1 DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN.....	13
4. COBERTURA.....	14
4.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL.....	14
4.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.....	14
4.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.....	15
4.4 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.....	15
5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN.....	16
5.1 TIPO DE INTERVENCIÓN.....	16
5.2 ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN.....	16
5.3 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.....	19
5.4 MATRIZ DE INDICADORES.....	19
6. PRESUPUESTO.....	23
6.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	23
6.2 IMPACTO PRESUPUESTARIO.....	24
7. REFERENCIAS.....	25

## Siglas

CC	Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.
CPC	Comité de Participación Ciudadana.
ENCIG	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPC	índice de Percepción de la Corrupción
LGRA	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
LSAE	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados.
MML	Metodología de Marco Lógico.
OIC	Órganos Internos de Control de los Municipios del Estado de Campeche.
PAE	Programa Anual de Evaluación
PEA	Política Estatal Anticorrupción de Campeche.
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de Campeche.
PDN	Plataforma Digital Nacional.
PP	Programa presupuestario.
SAEC	Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.
SAFIN	Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Campeche.
SEDCAM	Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Campeche.
SESAE	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción.

## Glosario

**Actividades de la MIR:** Son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa. Son las principales acciones o recursos asignados para producir cada uno de los Componentes.

**Árbol de objetivos:** Es una representación de la situación esperada en el caso de que el problema fuese resuelto. Para construirlo, se parte del árbol del problema y se busca para cada causa y efecto planteado la situación contraria, es decir, todo lo negativo se expondrá de forma positiva.

**Árbol de Problemas:** Permite identificar a partir del problema definido, su origen, comportamiento y consecuencias, con el objeto de establecer las diversas causas que lo originaron y los efectos que generan.

**Diagnóstico:** Justifica de qué manera el programa contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios. Sirve para definir el problema y justificar porque es un problema público.

**Indicador:** Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

**Población o área de enfoque:** La población o área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Se distingue de la manera siguiente:

- Población o área de enfoque potencial, cuando se trata del universo global de la población o área referida.
- Población o área de enfoque objetivo, cuando se trata de la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o área potencial o a una parte de ella.
- Población o área de enfoque atendida, se refiere a la población o área objetivo que ya fue atendida por el Pp.

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Es el proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos. Lo anterior



con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia.

**Programa Presupuestario:** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales, federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

## 1. ANTECEDENTES

La creación del Sistema Nacional Anticorrupción mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo del año 2015, marca un parteaguas en el planteamiento de las políticas públicas de combate a la corrupción, a través de la instauración de mecanismos de coordinación para enfrentar las causas que generan este problema en México.

De igual manera el 18 de junio de 2016 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley Reglamentaria del artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que establece que el SNA, es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; surge como un esfuerzo del Estado mexicano dirigido para:

Desarrollar, con un enfoque de integridad completo y coherente, políticas públicas para el combate de la corrupción; coordinar las acciones de las instituciones competentes para prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción en los tres órdenes de gobierno; y reforzar la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones dirigidas al combate de este flagelo.

Para ello el Estado de Campeche, el 27 de junio del 2017 emite decreto No. 162 de la LXII Legislatura mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Campeche, específicamente en su artículo 101 quáter crea el Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche como una instancia coordinadora entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno de nuestro estado competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

En esta reforma también se estableció que, el Sistema contará con un Comité Coordinador integrado por los titulares de la Auditoría Superior del Estado; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado; de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública Estatal; por el presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; por el Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; así como por un representante del Consejo de la Judicatura y otro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción. El Comité Coordinador estará presidido por el presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema.

Que en su segunda sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2019, el Órgano de Gobierno aprobó la expedición del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche está encabezada por un Secretario Técnico quien posee, de acuerdo con el artículo 36 de la LSAE entre otras, las siguientes funciones:

- a) Elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, sometidas a la consideración del Comité Coordinador.
- b) Realizar el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuestas de acuerdo con el Comité Coordinador, al Órgano de Gobierno y a la Comisión Ejecutiva.
- c) Proveer a la Comisión Ejecutiva los insumos necesarios para la elaboración de las propuestas referidas en el artículo 31 de la LSAE.

El Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Anticorrupción, de igual manera opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la Política Estatal y las Políticas Integrales (artículo 15 de la LSAE).

La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho Comité, entre los cuales se encuentran las políticas integrales en materia de corrupción (artículo 31 de la LSAE).

## 2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

### 2.1 IDENTIFICACIÓN Y ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA.

La corrupción se entiende como un orden social que privilegia modos de interacción e intercambio basados en el particularismo y el favoritismo que pueden manifestarse en comportamientos institucionales y sociales que transgreden principios éticos y de integridad.

El problema de la corrupción es muy amplio y los instrumentos para medirla no alcanzan a cuantificar todos sus rasgos y características, aun así, una de las aproximaciones con mayor aceptación a nivel internacional es el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) que presenta Transparencia Internacional, donde México constantemente ocupa una posición baja en la medición del IPC y ha mantenido en los ciudadanos una alta percepción de corrupción.

Por lo tanto, una de las principales problemáticas que ha llegado a afectar al Estado de Campeche es el alza en los actos de corrupción.

Entre las causas identificadas que originan este problema es la falta de los sistemas de información que reflejen los resultados y evaluación de políticas públicas, así como la insuficiente difusión, capacitación y promoción de los mecanismos de participación ciudadana y los códigos de ética en los servidores públicos para el combate a la corrupción.

Los esfuerzos a los que se suma esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción en combate a la corrupción, es lograr una conectividad del Estado de Campeche con la Plataforma Digital Nacional mediante seis Sistemas que proporcionen información veraz y oportuna a los ciudadanos; otro esfuerzo por combatir la corrupción es la de capacitar, difundir y promocionar los códigos de ética y prevención de la corrupción a los servidores públicos de la SESAE y Municipios del Estado, y asistir al Comité de Participación Ciudadana en la difusión, capacitación y promoción de los mecanismos para el combate a la corrupción.

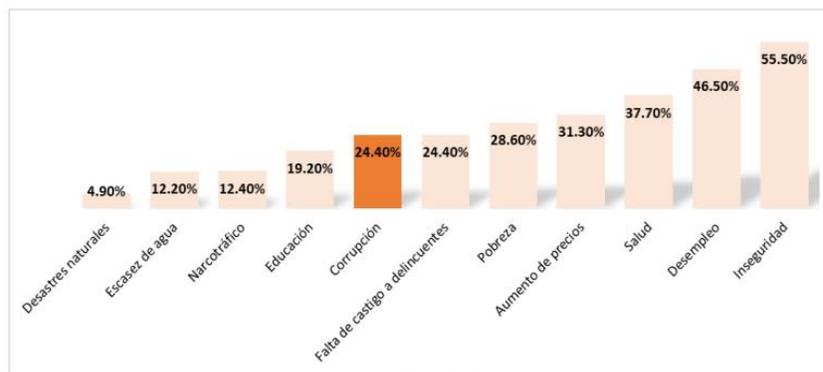
## 2.2 EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA.

En enero de 2020 Transparencia Mexicana y Transparencia Internacional presentaron su Índice de Percepción de la Corrupción (IPC). Este instrumento registra la opinión de analistas, empresarias, empresarios y académicos de todo el mundo sobre su percepción de la corrupción en 180 países.

Al mejorar su calificación en un punto respecto a 2018, México detuvo una caída de 5 años consecutivos en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional. México obtuvo 29 de 100 puntos posibles en este instrumento internacional, lo que representa una diferencia de un punto respecto al 2018.

Con esta calificación, México se ubica en la posición 130 de 180 países evaluados por Transparencia Internacional, mejorando 8 posiciones respecto a 2018, para ubicarse junto a Guinea, Laos, Maldivas, Mali, Myanmar y Togo.

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, ENVIPE 2019), en el Estado de Campeche la corrupción es un problema importante que aqueja a la población con un 24.4%, siendo este último uno de los temas que más afecta a los campechanos, como se muestra en el siguiente gráfico.



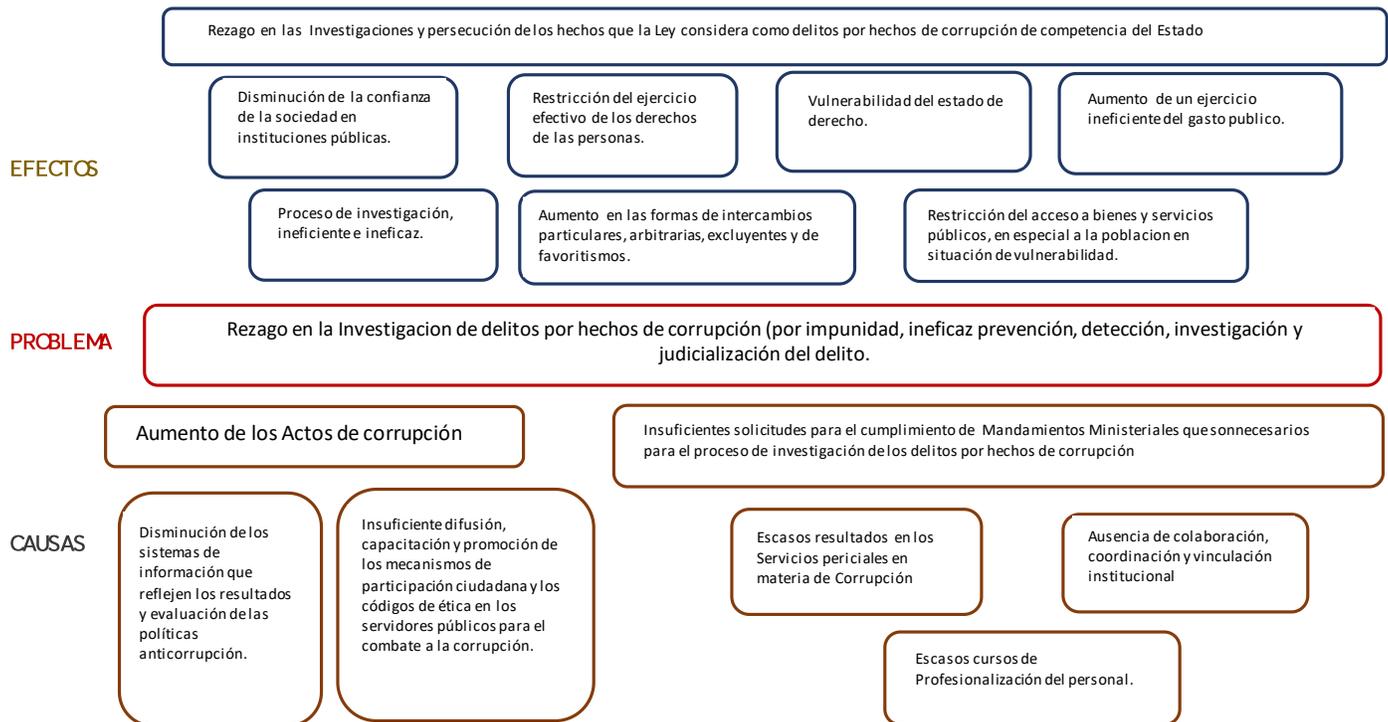
## 2.3 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN.

Las actividades correspondientes al programa presupuestario se encuentran alineadas en el Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas; se encuentra de igual forma alineado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, a la Política Estatal Anticorrupción y al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del Estado de Campeche.

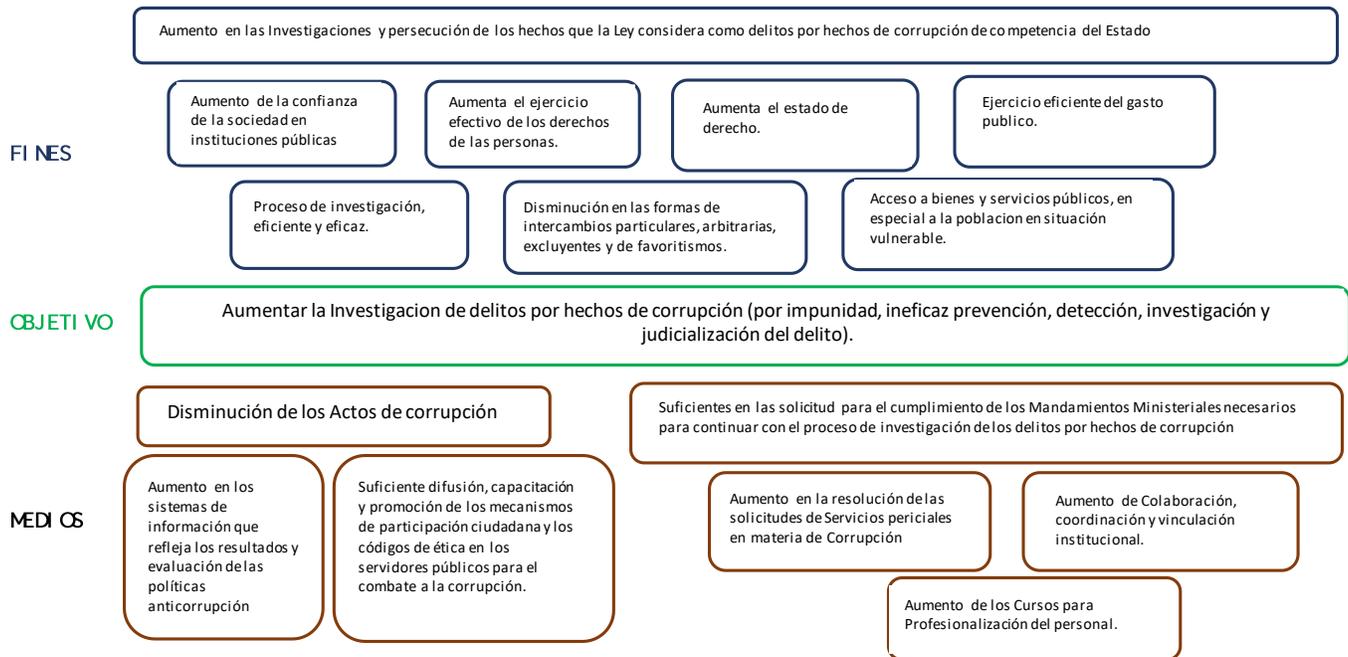


## 2.4 ÁRBOL DE PROBLEMAS.

A continuación, se presenta el "Árbol de problemas", que es la herramienta que se emplea para identificar un problema o situación negativa, la cual se intenta solucionar; incluye las principales causas que lo originan, así como sus principales efectos:



## ÁRBOL DE OBJETIVOS



### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, tiene como objetivo aumentar la Investigación de delitos por hechos de corrupción (por impunidad, ineficaz prevención, detección, investigación y judicialización del delito). Contribuyendo con el Plan Estatal de Desarrollo en su Misión 1: Gobierno Honesto y Transparente (Combate a la corrupción) con los siguientes medios:

- Aumentar la Investigación de delitos por hechos de corrupción (por impunidad, ineficaz prevención, detección, investigación y judicialización del delito).
- Suficiente difusión, capacitación y promoción de los mecanismos de participación ciudadana y los códigos de ética en los servidores públicos para el combate a la corrupción.
- Aumento en la resolución de las solicitudes de Servicios periciales en materia de Corrupción
- Aumento de Colaboración, coordinación y vinculación institucional.
- Aumento de los Cursos para Profesionalización del personal.

Contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos relacionados con las prioridades estatales y nacionales.

## 4. COBERTURA

La corrupción al ser multifactorial, la población objetivo es toda la sociedad del Estado de Campeche la delimitación a atender, la injerencia que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche solo se centra en la población del Estado.

### 4.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL.

La población total del Estado de Campeche es de 928,363 personas, mismos que son la población potencial, toda vez que es población afectada en actos de corrupción.

De acuerdo al presupuesto programado para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche se lograría atender a 283,025 personas para el ejercicio 2023, de los cuales 144,343 son mujeres y 138,682 son hombres.

### 4.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

La distribución de acuerdo al INEGI publicado de la encuesta del 2020 por municipio es:

MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN POTENCIAL
001 Calkiní	46,024	14,037
002 Campeche	294,077	89,654
003 Carmen	248,845	75,864
004 Champotón	78,170	23,831
005 Hecelchakán	31,917	9,730
006 Hopelchén	42,140	12,847
007 Palizada	8,683	2,647
008 Tenabo	11,452	3,491
009 Escárcega	59,923	18,268
010 Calakmul	31,714	9,668
011 Candelaria	46,913	14,302
012 Seybaplaya	15,297	4,664
013 Dzitbalché	13,208	4,022
<b>Total</b>	<b>928,363</b>	<b>283,025</b>

#### 4.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

Para el ejercicio 2023 se cuantifica un total de doscientos ochenta y tres mil veinticinco como población objetivo (283,025).

#### 4.4 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.

La frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo será conforme a los censos poblacionales que realice y publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

## 5. DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN

### 5.1 TIPO DE INTERVENCIÓN.

En virtud de que el Programa Presupuestario ofrece Integrar los sistemas de información que reflejen los resultados y evaluación de políticas públicas; Capacitar y promocionar los mecanismos de participación ciudadana para el combate a la corrupción y, Difundir y promocionar los códigos de ética y la prevención de la corrupción en los servidores públicos, el tipo de apoyo con el cual opera el programa es "no monetario".

El grupo de población que se pretende atender es de **283,025** personas, mismos que son la población potencial y toda vez que son los afectados en actos de corrupción.

### 5.2 ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN.

Una de las actividades principales es la conectividad a la Plataforma Digital Nacional (PDN) que considera 6 Sistemas que integran datos estratégicos para la lucha contra la corrupción:

- Sistema 1. Sistema de declaraciones.
- Sistema 2. Sistema de servidores públicos en contrataciones.
- Sistema 3. Sistema de sancionados.
- Sistema 4. Sistema de fiscalización.
- Sistema 5. Sistema de denuncias.
- Sistema 6. Sistema de contrataciones.



La PDN es una fuente de inteligencia para construir integridad y combatir la corrupción que creará valor para el gobierno y la sociedad a partir de grandes cantidades de datos.

El desarrollo de la PDN considera seis sistemas que contienen datos como: declaraciones patrimoniales de personas servidoras públicas de todo el país, información de contrataciones gubernamentales y los datos de quienes participan en estos procedimientos, así como

información de particulares y personas servidoras públicas sancionadas por la comisión de faltas administrativas.

Aterrizando la conectividad al Estado de Campeche, el sistema local de información será el receptor e integrador de la información que las autoridades integrantes del Sistema Anticorrupción incorporen para su transmisión e integración a la Plataforma Digital Nacional conforme a los lineamientos, estándares y políticas que le dicte el Comité Coordinador del Sistema Nacional.

A la presente fecha, se está trabajando para lograr la conectividad a los Sistemas 2 y 3, sin embargo, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado presenta las siguientes limitaciones para conseguir la conexión:

- Recursos financieros insuficientes para la adquisición de la infraestructura requerida.
- No se cuenta con la plantilla completa del capital humano que se requiere para el funcionamiento óptimo de la Unidad de Tecnologías de Información y Plataforma Digital de la SESAE.

Aún con estas limitantes, se han logrado varias gestiones para lograr la conectividad:

- El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de Campeche acordó solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado realizar la firma de un Convenio de Colaboración Institucional con el objeto de conectar los sistemas 1, 2 y 3 a la PDN.
- El día 11 de abril se solicitó celebrar un Convenio de Colaboración entre la SESAE y la SAFIN con el objeto de poder alojar el Sistema Local de Información en su infraestructura, para estar en condiciones de conectarnos a la PDN.
- El mismo 11 de abril, el Titular de la Dirección General de Innovación Gubernamental de la Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del Estado, se comunicó con la SESAE para concretar una reunión la cual se llevó a cabo ese mismo día, acordándose celebrar a la brevedad posible el Convenio de Colaboración Institucional con el objeto de alojar en su Infraestructura la información del Sistema 1, 2 y 3 a la PDN.
- Una vez que sea formalizado el instrumento legal antes mencionado, el compromiso es que, a más tardar en el mes de julio de 2022, se esté concluyendo con los procesos de conexión en la totalidad de la información referente a los sistemas 1, 2 y 3 a la PDN. Esto de acuerdo al Análisis realizado en el documento para la implementación y operación del Sistema Local de Información.
- Reuniones de trabajo virtuales con la Secretaría Ejecutiva del Estado de Aguascalientes para la asesoría y análisis de la adaptación de las aplicaciones que están en el mercado digital para interconectar los sistemas 2 y 3 con la tecnología de ese Estado.

Otra actividad programada es la de difundir, capacitar y promocionar los mecanismos de participación ciudadana para el combate a la corrupción. Esta intervención se logra a través

de las acciones llevadas a cabo por el Comité de Participación Ciudadana, quienes mediante informes mensuales reportan a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado las actividades realizadas durante ese periodo, mismos que se encuentran publicados en el sitio oficial de la SESAE.

Los informes mensuales correspondientes al CPC más recientes se pueden consultar en los siguientes links:

REPORTES DE LAS ACTIVIDADES DEL CPC 2022		
No.	MES	LINK DE LOS INFORMES
1	Enero 2022	<a href="http://www.saecampeche.org/wp-content/uploads/2022/03/1-INFORME-CPC-ENERO-22.pdf">http://www.saecampeche.org/wp-content/uploads/2022/03/1-INFORME-CPC-ENERO-22.pdf</a>
2	Febrero 2022	<a href="http://www.saecampeche.org/wp-content/uploads/2022/03/2-INFORME-CPC-FEBRERO-22.pdf">http://www.saecampeche.org/wp-content/uploads/2022/03/2-INFORME-CPC-FEBRERO-22.pdf</a>
3	Marzo2022	<a href="http://www.saecampeche.org/wp-content/uploads/2022/05/3-INFORME-CPC-MARZO.pdf">http://www.saecampeche.org/wp-content/uploads/2022/05/3-INFORME-CPC-MARZO.pdf</a>
4	Abril 2022	<a href="http://www.saecampeche.org/wp-content/uploads/2022/05/4-informe-cpc-abril-22.pdf">http://www.saecampeche.org/wp-content/uploads/2022/05/4-informe-cpc-abril-22.pdf</a>
5	Mayo 2022	<a href="http://www.saecampeche.org/wp-content/uploads/2022/06/5.-informe-mensual-mayo-cpc.pdf">http://www.saecampeche.org/wp-content/uploads/2022/06/5.-informe-mensual-mayo-cpc.pdf</a>
6	Junio 2022	<a href="http://www.saecampeche.org/wp-content/uploads/2022/07/6-INFORMES-CPC-JUNIO-22.pdf">http://www.saecampeche.org/wp-content/uploads/2022/07/6-INFORMES-CPC-JUNIO-22.pdf</a>

La actividad correspondiente a la de difundir, capacitar y promocionar los códigos de ética y la prevención de la corrupción de los servidores públicos se llevan a cabo a través de reuniones virtuales o presenciales para capacitar o recibir capacitaciones correspondientes a la prevención de actos de corrupción, así como recibir cursos sobre comité de ética, principios y valores que rigen a los servidores públicos del Estado, a continuación, se muestran algunas capacitaciones:

- Se llevaron a cabo 2 capacitaciones a los 13 Titulares de los Órganos Internos de Control de los municipios los días 24 y 25 de febrero en la sala de juntas de la SESAE, a fin de exponer el marco jurídico y funcionamiento del Sistema Anticorrupción, además de realizar una introducción sobre el funcionamiento y objetivos de la Plataforma Digital Nacional.



- El día 23 de mayo de 2022, se llevó a cabo la primera sesión extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, donde se aprobaron las Bases para la integración y funcionamiento del Comité de Ética de la SESAE.



- El 22 de junio de 2022 se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, donde se acordó entre otros, la ratificación del Código de Conducta y el protocolo y procedimiento para la atención de denuncias.



### 5.3 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

Por la naturaleza del programa presupuestario, este no cuenta con un padrón de beneficiarios, toda vez que la Secretaría Ejecutiva no ejecuta programas sociales, asistenciales ni acciones de entrega de recursos.

### 5.4 MATRIZ DE INDICADORES.

En los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la Administración Pública del Estado de Campeche se menciona que "Las dependencias y entidades deberán elaborar la MIR de cada programa presupuestario u otro programa, con base en la MML y de acuerdo a los criterios que para tales efectos determinen en el ámbito de su competencia la SECONT y la SAFIN, a través de los lineamientos específicos que se emitan conjuntamente en el marco del SEDCAM".

Asimismo, menciona que la MIR deberá contener, al menos, la siguiente información:

I. Resumen Narrativo: Descripción de los principales ámbitos de acción del programa:

- a. Resultados: Describe la consecuencia directa del programa presupuestario u otro programa sobre una situación, necesidad o problema específico, denominado "Propósito", en este apartado se deberá precisar la población objetivo que busca atender, así como la contribución que el programa presupuestario u otro programa espera tener sobre algún aspecto concreto del objetivo estratégico de la dependencia o entidad, denominado "Fin" del programa, el cual deberá estar ligado estrechamente con algún objetivo estratégico de la dependencia o entidad;
- b. Productos: Describe los bienes y/o servicios que deberán ser producidos y/o entregados, a través del programa, y;
- c. Gestión: Describe los recursos financieros, humanos y materiales aplicados en un programa presupuestario u otro programa para producir y/o entregar los bienes y/o servicios, así como las acciones para el ejercicio de dichos recursos, especificando las actividades de focalización del programa presupuestario u otro programa que se llevan a cabo;

II. Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa presupuestario u otro programa, monitorear y evaluar sus resultados;

III. Medios de recolección o de verificación de información: Definición de las fuentes de información utilizadas para obtener los datos que permitan realizar el cálculo y medición de los indicadores. Los medios de verificación pueden estar constituidos por estadísticas, encuestas, revisiones, auditorías, registros o material publicado, entre otros, y

IV. Supuestos: Descripción de los factores externos que están fuera de control de las instancias competentes responsables de un programa, pero que inciden en el cumplimiento de los objetivos de este.

Del mismo modo, se menciona que para cumplir con los objetivos, estrategias y prioridades del PED y los programas que deriven del mismo, las dependencias y entidades deberán hacer las modificaciones pertinentes en el diseño y operación de los programas presupuestarios u otros programas. Dichos cambios deberán reflejarse en la MIR de cada programa presupuestario u otro programa. Es por ello, que se presenta la MIR del Pp 043 denominada "Programa Combate a la Corrupción" correspondiente al ejercicio fiscal 2022 revisada y aprobada por la SAFIN.

**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021**

	RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES				METAS			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
			INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA			META
FIN	Investigar y perseguir los hechos que la Ley considera como delitos por hechos de corrupción de competencia del Estado	F4018	2040 Porcentaje de denuncias de hechos de corrupción concluidas	(Total de denuncias concluidas / Total de investigaciones inicializadas) x100	Estrategico	Eficacia	Anual	0	Por ciento	70	Informe de Actividades y Estadísticas de la Institución.	El total de denuncias concluidas.
PROPOSITO	Investigar delitos por hechos de corrupción	P3410	2041 Porcentaje de delitos de hechos de corrupción investigados	(Número de investigaciones inicializadas / Número de denuncias recibidas) x100	Estrategico	Eficacia	Anual	0	Por ciento	100	Informe de Actividades y Estadísticas de la Institución.	Avances en investigaciones en proceso.
PROYECTO/COMPONENTE	0258 Mandamientos Ministeriales necesarios para continuar con el proceso de investigación de los delitos por hechos de corrupción	C3413	0170 Porcentaje de mandamientos Ministeriales	(Total de mandamientos ministeriales cumplidos / Total de mandamientos ministeriales recibidos) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Informe de Actividades y Estadísticas de la Institución.	Atención al combate a la corrupción.
	0352 Actos de corrupción prevenidos	C4008	2229 Porcentaje de servidores públicos que conocen sus códigos de ética	(Número de servidores públicos que conocen sus códigos de ética / Número total de servidores públicos del Gobierno del Estado) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	20	Por ciento	31.45	Informe de Actividades al Órgano de Gobierno, Sistema Nacional Anticorrupción	Avance en la Prevención de la Corrupción
ACTIVIDADES	0938 Servicios periciales en materia de Corrupción en auxilio a las investigaciones, colaboraciones institucionales y servicios administrativos	C3413.A3417	2042 Porcentaje de servicios periciales en materia de corrupción	(Total de servicios periciales en materia de corrupción emitidos / Total de servicios periciales en materia de corrupción solicitados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Informe de Actividades y Estadísticas de la Institución.	Servicios periciales requeridos.
	0527 Suscripción de instrumentos jurídicos para la colaboración, coordinación y vinculación institucional	C3413.A3416	0966 Porcentaje de convenios suscritos en relación a los estimados	(Total de convenios suscritos / Total de convenios estimados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	100	Informe de Actividades y Estadísticas de la Institución.	Disponibilidad de las instituciones educativas, dependencias y sociedad civil en la realización de acciones enfocadas al combate a la corrupción.
	0736 Cursos para Profesionalización del personal de la FECCECAM	C3413.A3419	2043 Porcentaje de cursos de capacitación impartidos al personal de la FECCECAM	(Total de cursos impartidos a personal de la FECCECAM / Total de cursos estimados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Informe de Actividades y Estadísticas de la Institución.	Capacitación de los servidores públicos de la FECCECAM.
	1182 Proporcionar capacitación al interior de la Fiscalía sobre equidad de género y Derechos Humanos	C3413.A3424	1756 Porcentaje de cursos de capacitación	(Número de cursos de capacitación realizados / Número de cursos de capacitación programados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	75	Por ciento	100	Informe de Actividades y Estadísticas de la Institución.	Disponibilidad de recursos presupuestales.

	RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES				METAS			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
			INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA			META
ACTIVIDADES	0736 Cursos para Profesionalización del personal de la FECCECAM	C3413.A3421	2161 El personal de FECCECAM se fortalece en materia de profesionalización	(Número de personal de la FECCECAM capacitados / Número de personal de la FECCECAM programados para capacitación) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Por ciento	100	Informe de Actividades y Estadísticas de la Institución.	Capacitación de los servidores públicos de la FECCECAM.
	1239 Integrar los sistemas de información que reflejen los resultados y evaluación de las políticas anticorrupción	C4008.A4009	2230 Porcentaje de avance de implementación de los sistemas	(Número de sistemas implementados / Número de sistemas programados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	20	Por ciento	100	Informe de actividades al Órgano de Gobierno, Sistema Nacional Anticorrupción	Seguimiento y Evaluación a la prevención de la corrupción
	1240 Difundir, capacitar y promocionar los mecanismos de participación ciudadana para el combate a la corrupción	C4008.A4010	2231 Porcentaje de eventos de difusión, capacitación y promoción realizados con los ciudadanos	(Total de eventos realizados con los ciudadanos / Total de eventos programados con los ciudadanos) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	20	Por ciento	100	Informe de Actividades al Órgano de Gobierno, Sistema Nacional Anticorrupción, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	Participación del Ciudadano en la corrupción
	1278 Difundir, capacitar y promocionar los códigos de ética y la prevención de la corrupción en los servidores públicos	C4008.A4011	2232 Porcentaje de eventos de difusión, capacitación y promoción impartidos sobre código de ética a los servidores públicos	(Total de eventos realizados con los servidores públicos / Total de eventos programados con los servidores públicos) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	20	Por ciento	100	Informe de Actividades al Órgano de Gobierno, Sistema Nacional Anticorrupción	Capacitación de los Servidores Públicos en el Servicio al Ciudadano

## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2022

RESUMEN NARRATIVO	ORDEN EN LA MIR	INDICADORES						METAS			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FÓRMULA	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META			
<b>FIN</b> Investigar y perseguir los hechos que la Ley considera como delitos por hechos de corrupción de competencia del Estado	F280	2040 Porcentaje de denuncias de hechos de corrupción concluidas	(Total de denuncias concluidas / Total de investigaciones inicializadas) x100	Estrategico	Eficacia	Anual	48	Investigación	70	Informe de actividades y estadísticas de la institución	El total de las denuncias concluidas	
<b>PROPOSITO</b> Investigar delitos por hechos de corrupción	P283	2041 Porcentaje de delitos de hechos de corrupción investigados	(Número de investigaciones inicializadas / Número de denuncias recibidas) x100	Estrategico	Eficacia	Anual	100	Investigación	100	Informe de actividades y estadísticas de la institución	Avance en investigaciones en proceso	
<b>PROYECTO/COMPONENTE</b>	0212 Actos de corrupción prevenidos	C482	2229 Porcentaje de servidores públicos que conocen sus códigos de ética	(Número de servidores públicos que conocen sus códigos de ética / Número total de servidores públicos del Gobierno del Estado) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Por ciento	35.29	Informe de Actividades al Órgano de Gobierno	Avance en la Prevención de la Corrupción
	0211 Mandamientos Ministeriales necesarios para continuar con el proceso de investigación de los delitos por hechos de corrupción	C285	0170 Porcentaje de mandamientos Ministeriales	(Total de mandamientos ministeriales cumplidos / Total de mandamientos ministeriales recibidos) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	0	Mandamiento ministerial	100	Informe de actividades y estadísticas de la institución	Atención al combate a la corrupción
<b>ACTIVIDADES</b>	0760 Integrar los sistemas de información que reflejen los resultados y evaluación de las políticas anticorrupción	C482.A484	2230 Porcentaje de avance de implementación de los sistemas	(Número de sistemas implementados / Número de sistemas programados) x100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	0	Por ciento	100	Informe de actividades al Órgano de Gobierno	seguimiento y Evaluación a la prevención de la corrupción
	0761 Difundir, capacitar y promocionar los mecanismos de participación ciudadana para el combate a la corrupción	C482.A485	2231 Porcentaje de eventos de difusión, capacitación y promoción realizados con los ciudadanos	(Total de eventos realizados con los ciudadanos / Total de eventos programados con los ciudadanos) x100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	0	Por ciento	100	Informe de Actividades al Órgano de Gobierno	Participación del Ciudadano en la prevención de la corrupción
	0762 Difundir, capacitar y promocionar los códigos de ética y la prevención de la corrupción en los servidores públicos	C482.A486	2232 Porcentaje de eventos de difusión, capacitación y promoción impartidos sobre código de ética a los servidores públicos	(Total de eventos realizados con los servidores públicos / Total de eventos programados con los servidores públicos) x100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	0	Por ciento	100	Informe de Actividades al Órgano de Gobierno	Capacitación de los Servidores Públicos en el Servicio al Ciudadano
	0757 Cursos para Profesionalización del personal de la FECCECAM	C285.A286	2043 Porcentaje de cursos de capacitación impartidos al personal de la FECCECAM	(Total de cursos impartidos a personal de la FECCECAM / Total de cursos estimados) x100	Gestión	Eficacia	Trimestral	100	Curso	100	Informe de actividades y estadísticas de la institución	Capacitación de los servidores públicos de la FECCECAM

## 6. PRESUPUESTO

### 6.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

De acuerdo con las disposiciones del Manual de Programación y Presupuestación 2022, y por lo consiguiente el Pp 043 Programa Combate a la Corrupción es asignado al Ramo 24 Organismos Públicos Descentralizados, Unidad Administrativa 40.

El presupuesto del Pp 043 Programa Combate a la Corrupción ha variado en los últimos años. En términos nominales se redujo del 2020 al 2022.

Los presupuestos aprobados de los años 2020 a 2022, tienen como fuente, únicamente, los recursos fiscales, por lo que el Pp043 no contempla ingresos adicionales de fuentes externas u organismos nacionales o internacionales, contrapartes nacionales o ingresos propios.

Año	Presupuesto	Fuente de financiamiento
2020	\$ 4,763,514.00	Recursos Fiscales
2021	\$ 4,619,739.00	Recursos Fiscales
2022	\$ 4,570,090.00	Recursos Fiscales

Fuente: Elaboración propia con base en SAFIN, Ley de Presupuesto de Egresos 2020-2022.

En cuanto al objeto de gasto del presupuesto, se ha observado que el capítulo 1000 Servicios Profesionales concentran la mayor parte del presupuesto de egresos para los años 2020 representó el 54.93%, en el 2021 fue del 58.02 % y 2022 del 60.17% del presupuesto destinado y es el único rubro que ha ido en aumento; mientras que el presupuesto destinado a los gastos para el funcionamiento del Pp043 para los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales cada vez ha ido disminuyendo como se muestra en el cuadro siguiente:

Capítulos	2020		2021		2022	
	Aprobado	Porcentaje que representa del total del Pp.	Aprobado	Porcentaje que representa del total del Pp.	Aprobado	Porcentaje que representa del total del Pp.
1000	2,616,680.00	54.93%	2,680,312.00	58.02%	2,749,882.00	60.17%
2000	240,334.00	5.05%	64,800.00	1.40%	37,706.00	0.83%
3000	1,666,500.00	34.98%	1,861,921.00	40.30%	1,782,502.00	39.00%
5000	240,000.00	5.04%	12,706.00	0.28%	0.00	0.00%
<b>Total</b>	<b>4,763.514.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>4,619,730.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>4,570,090.00</b>	<b>100.00%</b>

## 6.2 IMPACTO PRESUPUESTARIO.

El Pp 043 "Programa Combate a la Corrupción" no cuenta con un dictamen de evaluación de impacto presupuestario emitido por la SAFIN, ya que no fue requerido en la integración del Presupuesto de Egresos del Estado 2023. En este sentido, cabe destacar que la asignación de recursos para el Programa y su operación no implicaron la modificación del marco normativo de las unidades responsables del Programa, ni de sus estructuras orgánicas y ocupacionales.

Esto derivado que el programa no otorga apoyos económicos; sin embargo, se busca integrar los sistemas de información que reflejen los resultados y evaluación de las políticas anticorrupción, Difundir, capacitar y promocionar los mecanismos de participación ciudadana para el combate a la corrupción, así como Difundir, capacitar y promocionar los códigos de ética y la prevención de la corrupción en los servidores públicos

Asimismo, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, "Las Dependencias y Entidades deberán contar con un dictamen de la Secretaría sobre el impacto presupuestario de los proyectos señalados en el artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera Estatal.

Adicionalmente, los proyectos de disposiciones administrativas que así lo requieran, deberán contar con la autorización sobre la estructura orgánica u ocupacional de la Dependencia o Entidad de que se trate, que emita la Secretaría de Administración, en términos de las disposiciones aplicables".

La evaluación del impacto presupuestario considerará cuando menos los siguientes aspectos:

- I. Impacto en el gasto de las dependencias y entidades por la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o, en su caso, creación de nuevas instituciones;
- II. Impacto presupuestario en los programas aprobados de las dependencias y entidades;
- III. Establecimiento de destinos específicos de gasto público. En este caso, solamente podrán preverse destinos específicos en leyes fiscales;
- IV. Establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar las dependencias y entidades que requieran de mayores asignaciones presupuestarias para llevarlas a cabo; y
- V. Inclusión de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria. Sin embargo, las modificaciones realizadas para la operación del Pp, no han implicado un impacto presupuestario, ya que los costos serán financiados con el propio presupuesto del Instituto, sin generar presiones de gasto en los subsecuentes ejercicios fiscales.

## 7. REFERENCIAS

- Política Estatal Anticorrupción del Estado de Campeche. <http://www.saecampeche.org/wp-content/uploads/2022/01/POE-13-DICIEMBRE-2021-SEGUNDA-SECCION-1-100.pdf>
  
- Programa de Implementación de la PEA. <http://www.saecampeche.org/wp-content/uploads/2022/04/Programa-de-implementacion-de-la-PEA-25-Marzo-2022-tercera-seccion.pdf>
  
- [Instituto Nacional de Estadística y Geografía \(INEGI\)](http://inegi.org.mx)
  
- <https://www.plataformadigitalnacional.org/>